



CP-82-2024
Miércoles 02 de octubre, 2024

COSTA RICA ABRE NUEVAS PUERTAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO CON ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO DE KYOTO REVISADO

Esta semana entró a regir en nuestro país el “Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Enmienda), denominado “Convenio de Kyoto Revisado (CKR)”, aprobado a inicios de setiembre de este año por la Asamblea Legislativa y considerado como el principal instrumento de facilitación del comercio aduanero.

El CKR fue elaborado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y entró en vigor a nivel internacional el 3 de febrero de 2006. En nuestro país viene a homologar las prácticas aduaneras bajo estándares de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y a proveer al Servicio Nacional de Aduanas de procedimientos y técnicas modernas y eficientes para mejorar los servicios y la recaudación.

“Este Convenio facilitará el comercio por medio de un despacho más ágil de las mercancías, la simplificación de procedimientos en las aduanas y la disminución de tiempos y costos. Es un instrumento de referencia para la aplicación de las mejores prácticas que pueden dar lugar a un aumento del crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo de un país. Desde la Dirección General de Aduanas estamos enfocados en facilitar el comercio, mediante la transformación digital y la modernización aduanera y, sin duda alguna, la entrada en vigencia de este instrumento contribuirá de manera importante en este proceso”, aseguró Cristian Montiel Torres, director general de Aduanas.

El “Convenio de Kyoto Revisado” fue publicado el 30 de setiembre en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N°166. Recientemente, en Centroamérica, también se adhirieron Guatemala, Honduras y Nicaragua.